

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

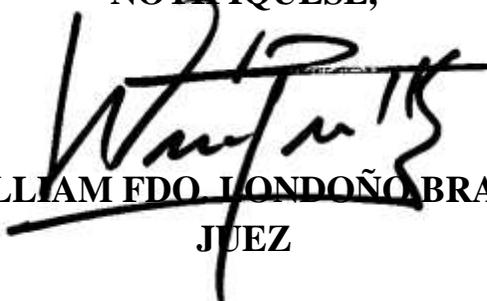
Proceso	Divisorio
Demandante	Marta Cecilia Hernández Rojas
Demandado	Luz Marina Castaño Hernández
Radicado	05001 31 03 003-2012-00351-00
Decisión	Pone en conocimiento cuentas del secuestre

Medellín, Trece (13) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Se pone en conocimiento de las partes, la rendición de cuentas allegada por el secuestre Luis Felipe Velásquez Martínez.

Asimismo, se le hace saber que, mediante auto que antecede se le está requiriendo a efectos de que realice las gestiones pertinentes para que la parte demandante pueda realizar el avalúo del inmueble objeto de la Litis. El auxiliar deberá informar al Juzgado, si se ha presentado un impedimento o obstaculización para realizar la pericia, cual es la causa y la persona a quién se atribuye dicho comportamiento.

NOTIFÍQUESE,

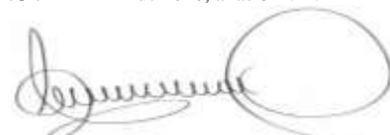

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

5

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO
LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO**

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 114 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 17 de NOVIEMBRE de 2020, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f72e7cf1ba65fce31cd917dafb02deed1ff6866736c45778174c827264a71d11

Documento generado en 13/11/2020 10:59:35 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**